

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CHAPINERÍA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente 10/2026 suplementos de crédito con cargo al remanente de crédito para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente 10/2026 suplementos de crédito con cargo al remanente de crédito para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://chapineria.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chapinería, a 14 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/7.857/26)

